

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.-

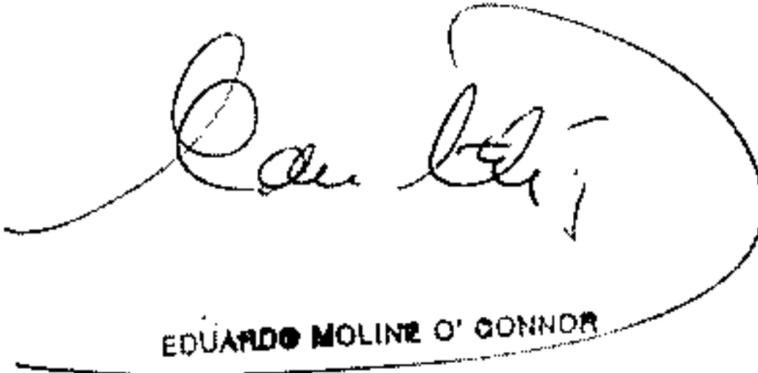
Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aceptación de la donación de un sistema de seguridad que consta de detectores de humo, detectores de movimiento infrarrojos pasivos y sirenas exponenciales, el que ha sido donado por la firma "Kompusur S.A." para uso del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal nº 5 de la Capital,

SE RESUELVE:

1º) Aceptar la donación efectuada por la firma "Kompusur S.A.".-

2º) Hacer llegar a la misma -mediante nota de estilo- el agradecimiento de esta Corte por tan valiosa colaboración.-

3º) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



EDUARDO MOLINO O'CONNOR